

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10752.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12716-R-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, DNI N° 7.570.455, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 12.848, identificada con el número de interno N° 032.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 032, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, el día 29 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2007, celebrada por el Cuerpo el 12 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno N° 032, Licencia Comercial N° 12.848, a favor del señor RIAZUELO, NORBERTO DANIEL, DNI N° 7.570.455, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 78 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

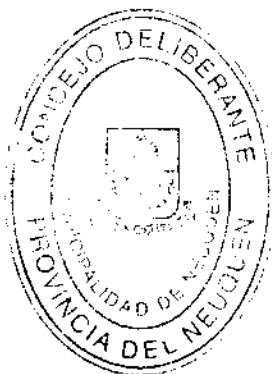
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-12716-R-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MARCELO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 10752 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 78º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 12716 R. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1616
Fecha: 11 / 05 / 07